



# MEMORIA ECONÓMICA PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025

## Contenido

1. Introducción .....	2
2. Impacto presupuestario .....	4
3. Cálculo de la memoria económica del PEIEMH 2022-2025 .....	6
4. Estimación presupuestaria por ejes periodo 2022/2025 .....	7
5. Estimación presupuestaria anual total de cada Ministerio.....	10



## 1. Introducción

La igualdad de género es un valor fundamental de la UE, un derecho fundamental<sup>1</sup> y un principio clave del pilar europeo de derechos sociales<sup>2</sup>. Es un reflejo de lo que somos. También es una condición esencial para una economía europea innovadora, competitiva y próspera. En la economía, la política y la sociedad en su conjunto, solo podemos alcanzar nuestro máximo potencial si utilizamos todo nuestro talento y diversidad.

La igualdad de género genera más empleos y una mayor productividad<sup>3</sup>, un potencial que debe realizarse a medida que adoptamos las transiciones ecológica y digital y enfrentamos nuestros desafíos demográficos.

**El III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (en adelante PEIEMH) recoge la agenda política en materia de igualdad para los próximos cuatro años (2022-2025).**

Elaborado por el Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Mujeres, sigue el mandato establecido en el artículo 17 de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOEIAMH)**.

El PEIEMH se configura como el principal instrumento del Gobierno para orientar los cambios institucionales y sociales que se requiere poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, el Plan identifica los principales ejes de intervención, en aquellos ámbitos que son de la competencia de la Administración General del Estado (AGE), así como los objetivos estratégicos en los que se considera prioritario incidir en los próximos años. Estos ejes de intervención y objetivos estratégicos plantean retos de cambio organizacional y de funcionamiento interno y externo de la AGE, así como retos de cambio socioeconómico.

---

<sup>1</sup> Véanse los artículos 2 y 3 TUE, apartado 3, los artículos 8, 10, 19 y 157 del TFUE y los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UNIÓN.

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_en.pdf)

<sup>3</sup> En 2050, la mejora de la igualdad de género conduciría a un aumento del PIB per cápita de la UE entre un 6,1 % y un 9,6 %, lo que equivale a entre 1,95 y 3,15 billones de euros: <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/policy-areas/economic-and-financial-affairs/economic-benefits-gender-equality>



Dado su carácter de **plan marco y director**, asegura que exista coordinación entre los diferentes departamentos ministeriales para que sus actuaciones se alineen con los objetivos estratégicos definidos en el PEIEMH para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos en los que sus vidas se desarrollan.

El borrador inicial de este Plan Estratégico fue diseñado por el Instituto de la Mujer, partiendo tanto de la evaluación del Plan anterior (PEIO 2014-2016), como de los trabajos previos de elaboración del proyecto de plan estratégico iniciado en 2018 cuya aprobación no pudo ser concluida.

Asimismo, se ha elaborado en el marco de los marcos normativos y principales instrumentos programáticos adoptados por la UE en esta materia, como la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea, y el Compromiso Estratégico para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2019, y la Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023 del Consejo de Europa. En la concreción de los objetivos y medidas del Plan se contó con la imprescindible colaboración de todos los departamentos, que estarán implicados en su ejecución. El texto resultante de este período de trabajo fue remitido al Consejo de Participación de la Mujer, órgano colegiado de consulta y asesoramiento, creado con el fin de servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades y la lucha contra la discriminación por razón de sexo (artículo 78.1 LOIEMH), concluyéndose la emisión del informe previsto en sentido favorable.

**No hay ningún país de la UE que haya presentado un Plan homologable al que tendrá España y que cuantifique políticas para alcanzar un porcentaje de inversión como el que muestra el PEIEMH. De esta forma nuestro país se sitúa en la vanguardia europea y cumple un hito fundamental en sintonía con las orientaciones de la Comisión Europea y las exigencias de los Tratados.**



## 2. Impacto presupuestario

Las medidas previstas en el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres 2022-2025 han sido facilitadas y serán ejecutadas por los Departamentos responsables con cargo a los créditos presupuestarios que tengan asignados en cada ejercicio.

**Esta Memoria Económica contiene una estimación del crédito necesario para desarrollar las medidas del Plan, a partir de la información facilitada por los Departamentos Ministeriales, en relación e las actuaciones que pondrán en marcha para cumplir con los objetivos del Plan y hacerlo en coherencia con los compromisos internacionales que los Estados han asumido para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.** El plan de acción de la Agenda 2030, que afecta a todos los países del mundo, les responsabiliza del logro de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a desarrollar en el plazo de 15 años (de 2015 a 2030). Esta Agenda supone un avance sustancial para el logro de la igualdad en la medida en que, por un lado, se establece como objetivo específico (objetivo 5) “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas” y, por otro, se reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como ejes fundamentales para el logro del resto de objetivos y metas propuestos. **El compromiso de los Estados exige que se asignen recursos específicos para su implementación.**

**Además, el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, y que articula un marco global de lucha contra todas las formas de violencia machista, obliga a desarrollar políticas públicas para garantizar que mujeres y niñas puedan vivir vidas libres de violencia machista. La ratificación del Convenio por parte de España en el año 2014 exige la dotación de fondos para alcanzar este objetivo.**



A tal efecto se establece que los Departamentos que participan en el desarrollo de este Plan y en coherencia con el Programa de Gobierno de España para la XIV Legislatura, deberán incluir su financiación dentro de los créditos que se les hayan asignado en el Presupuesto para el año 2022. Para ejercicios posteriores, los gastos se ajustarán tanto al escenario presupuestario previsto como a las disponibilidades presupuestarias que definitivamente resulten para cada año.

**En todo caso, su ejecución estará condicionada al cumplimiento de la legalidad vigente y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que su desarrollo queda supeditado a las disponibilidades presupuestarias y al cumplimiento de dichos objetivos.**

**Igualmente, las actuaciones derivadas de la aplicación y desarrollo de este Plan, que eventualmente incidan en su personal se ajustarán en todo caso a las normas básicas sobre costes de personal que sean de aplicación, y, en particular, a lo dispuesto en la Disposición Adicional 31ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.**



### 3. Cálculo de la memoria económica del PEIEMH 2022-2025

Cada Ministerio responsable de la ejecución de las medidas previstas en el Plan ha comunicado al Instituto de las Mujeres los datos correspondientes al crédito que destina, con cargo a su presupuesto, para las medidas que le corresponde ejecutar, Para ello han realizado el correspondiente análisis de las actuaciones que desarrolla el programa presupuestario relacionados con la igualdad de género.

Se ha utilizado también como metodología para el cálculo de la memoria económica la ponderación que tienen determinados programas presupuestarios para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, es decir, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, corrigiendo, siguiendo el criterio de prudencia con el porcentaje más reducido del rango estimado en cuanto a su pertinencia en cuanto a su impacto de género. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Por tanto, a partir de ello, se ha reflejado según el desglose por ejes de intervención, en función de la actividad material que se realiza con cargo a los créditos manifestados, la suma agregada de créditos que los departamentos ministeriales han facilitado.



#### 4. Estimación presupuestaria por ejes periodo 2022/2025

**El presupuesto global del PEIEMH 2022-2025, para todo el periodo de duración, asciende a 20.318.545.545 euros.**

Los cuatro grandes ejes de intervención que vertebran el Plan son Buen Gobierno; Economía para la vida y reparto justo de la riqueza; Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres; y Un país con derechos efectivos para las mujeres. Mientras que los tres últimos dan cuenta de los retos de cambio social, el primero explicita cómo se van a crear las condiciones para que estos retos puedan ser abordados desde un modelo de gobierno que impulsa prácticas feministas y democratizadoras.

Cada eje de intervención identifica un objetivo estratégico con la finalidad de apuntar las metas a medio y largo plazo que se persiguen. En cifras, los diversos elementos del Plan expuestos se concretan en 4 ejes de intervención, 20 líneas de trabajo, 49 objetivos específicos y en 141 objetivos operativos.

**El eje I de Buen Gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas asciende a 59 millones de euros, el 0,3% del total.**

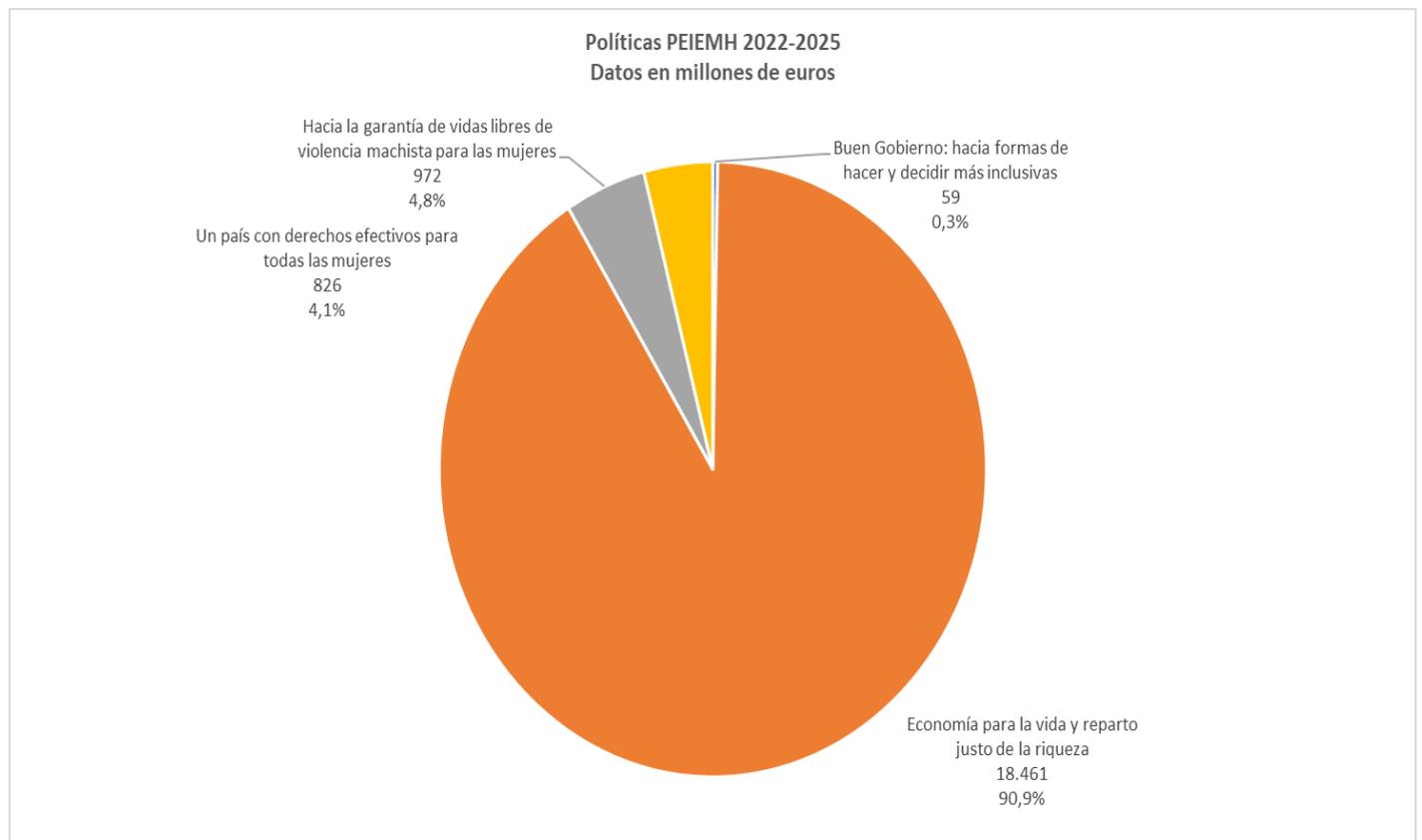
**El eje II de Economía para la vida y reparto justo de la riqueza se estima un presupuesto de 18.461 millones de euros, el 90,9% del total.**

**El eje III Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres contará con 972 millones de euros, el 4,8% del total.**

**El eje IV, Un país con derechos efectivos para todas las mujeres, tendrá 826 millones de euros, el 4,1% del total.**



EJES	2022-2025
<i>I. Buen Gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas</i>	58.966.198
<i>II. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza</i>	18.461.175.440
<i>III. Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres</i>	972.084.399
<i>IV. Un país con derechos efectivos para todas las mujeres</i>	826.319.507
<b>TOTAL</b>	<b>20.318.545.545</b>





Líneas de trabajo del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025	Importe total	
	euros	% s/total
Línea BG.1. Procedimientos: transformando las formas de hacer en política pública.	9.248.245	0,05%
Línea BG.2. Formación y capacitación: optimizando las capacidades del personal de la AGE para incorporar el enfoque de género en los procedimientos de trabajo	38.033.932	0,19%
Línea BG.3. Coordinación y colaboración institucional como elemento clave para que la igualdad se aborde transversalmente en los niveles y áreas de la AGE y facilite la transferencia de buenas prácticas y mejora de la gestión pública de las políticas de igualdad.	4.364.021	0,02%
Línea BG.4. Participación e incidencia: haciendo presente la voz de las mujeres y el movimiento feminista en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	7.320.000	0,04%
Línea EV.1. Empleo: construyendo un mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres	14.137.064.457	69,58%
Línea EV.2. Cuidados y tiempos: impulsando el reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los tiempos.	2.859.178.220	14,07%
Línea EV.3. Recursos: luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad	1.418.947.143	6,98%
Línea EV.4. Sostenibilidad ecológica y social: transitando hacia entornos sostenibles para la vida	45.985.620	0,23%
Línea VM.1. Marco institucional: consolidando los marcos de obligaciones institucionales frente a las distintas formas de violencia machista.	3.733.571	0,02%
Línea VM.2. Investigación y datos: mejorando el conocimiento del contexto, la magnitud y la incidencia de la violencia machista	2.298.593	0,01%
Línea VM.3. Prevención: transformando los comportamientos y patrones socioculturales que sostienen y naturalizan la violencia machista	72.103.040	0,35%
Línea VM.4. Detección, atención integral, protección y reparación: garantizando los derechos de las víctimas de violencia machista	332.097.195	1,63%
Línea VM.5. Respuesta coordinada y especializada: comprometiendo a todas las instituciones en la protección y garantía de los derechos de las víctimas de violencia machista	561.852.000	2,77%
Línea DEM.1. Redes, prácticas y alianzas feministas: reforzando la participación de las mujeres, y transformando el mandato de la masculinidad hegemónica.	42.444.708	0,21%
Línea DEM.2. Salud, derechos sexuales y reproductivos: incorporando la igualdad de género y la voz de las mujeres en las políticas públicas sanitarias, y garantizando derechos	4.636.800	0,02%
Línea DEM.3. Deporte: promoviendo el deporte en igualdad.	67.210.000	0,33%
Línea DEM.4. Cultura y Memoria colectiva: visibilizando la creación y producción artística e intelectual de las mujeres y el movimiento feminista	91.617.137	0,45%
Línea DEM.5. Coeducación: mejorando el sistema educativo y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres	486.470.240	2,39%
Línea DEM.6. Ciudadanía, mujeres de grupos étnicos y LGBTI: garantizando avances en el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres	132.981.422	0,65%
Línea DEM.7. Medios de comunicación: visibilizando los logros, aportaciones y una imagen no estereotipada de las mujeres y el feminismo.	959.200	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>20.318.545.545</b>	<b>100,00%</b>

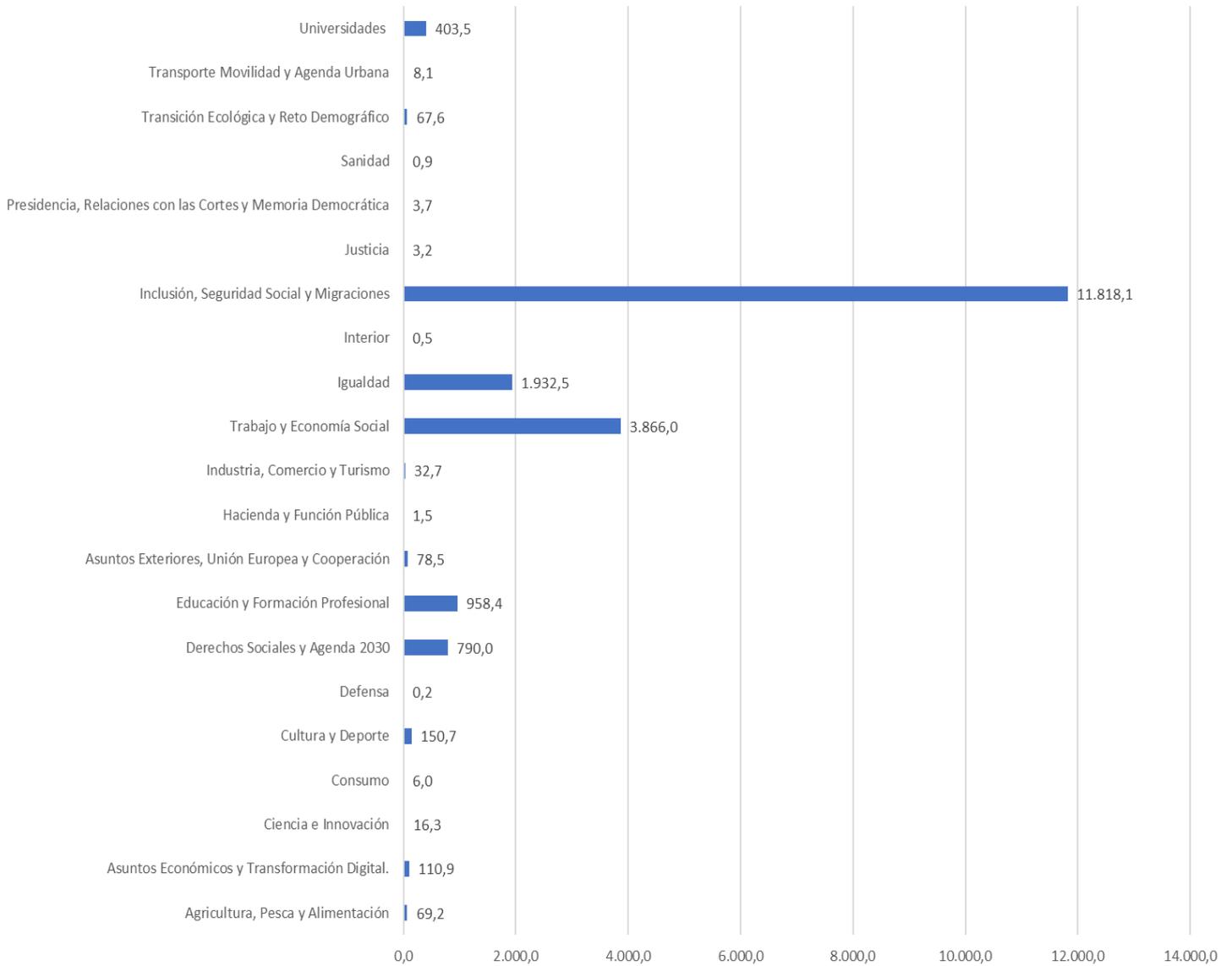


## 5. Estimación presupuestaria anual total de cada Ministerio

Ministerio	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Agricultura, Pesca y Alimentación	1.539.515	22.661.437	22.596.392	22.364.100	<b>69.161.444</b>
Asuntos Económicos y Transformación Digital.	48.937.210	49.387.120	12.615.210	9.800	<b>110.949.340</b>
Ciencia e Innovación	5.332.284	5.324.285	5.323.286	304.472	<b>16.284.327</b>
Consumo	1.951.177	1.528.177	1.245.177	1.271.997	<b>5.996.528</b>
Cultura y Deporte	43.335.000	48.825.000	29.000.000	29.500.000	<b>150.660.000</b>
Defensa	56.000	56.000	56.000	56.000	<b>224.000</b>
Derechos Sociales y Agenda 2030	197.500.069	197.500.069	197.500.069	197.500.069	<b>790.000.276</b>
Educación y Formación Profesional	456.266.080	258.393.280	121.891.480	121.891.480	<b>958.442.320</b>
Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	18.079.400	19.133.900	20.133.900	21.133.900	<b>78.481.100</b>
Hacienda y Función Pública	383.354	383.854	381.454	381.454	<b>1.530.116</b>
Industria, Comercio y Turismo	16.544.249	16.022.000	82.700	83.000	<b>32.731.949</b>
Trabajo y Economía Social	991.623.800	983.743.800	945.293.800	945.293.800	<b>3.865.955.200</b>
Igualdad	428.540.687	523.772.151	489.080.997	491.070.978	<b>1.932.464.813</b>
Interior	122.800	133.878	130.800	125.800	<b>513.278</b>
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	2.904.098.000	2.948.810.200	2.945.804.961	3.019.422.331	<b>11.818.135.492</b>
Justicia	788.288	788.288	788.288	788.288	<b>3.153.152</b>
Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria	921.100	921.100	921.100	921.100	<b>3.684.400</b>
Sanidad	305.498	200.498	200.497	200.498	<b>906.991</b>
Transición Ecológica y Reto Demográfico	50.977.771	5.442.248	5.572.971	5.643.695	<b>67.636.685</b>
Transporte Movilidad y Agenda Urbana	2.127.464	1.991.014	1.984.014	1.984.014	<b>8.086.506</b>
Universidades	100.837.081	100.886.849	100.886.849	100.936.849	<b>403.547.627</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.270.266.827</b>	<b>5.185.905.148</b>	<b>4.901.489.945</b>	<b>4.960.883.625</b>	<b>20.318.545.545</b>



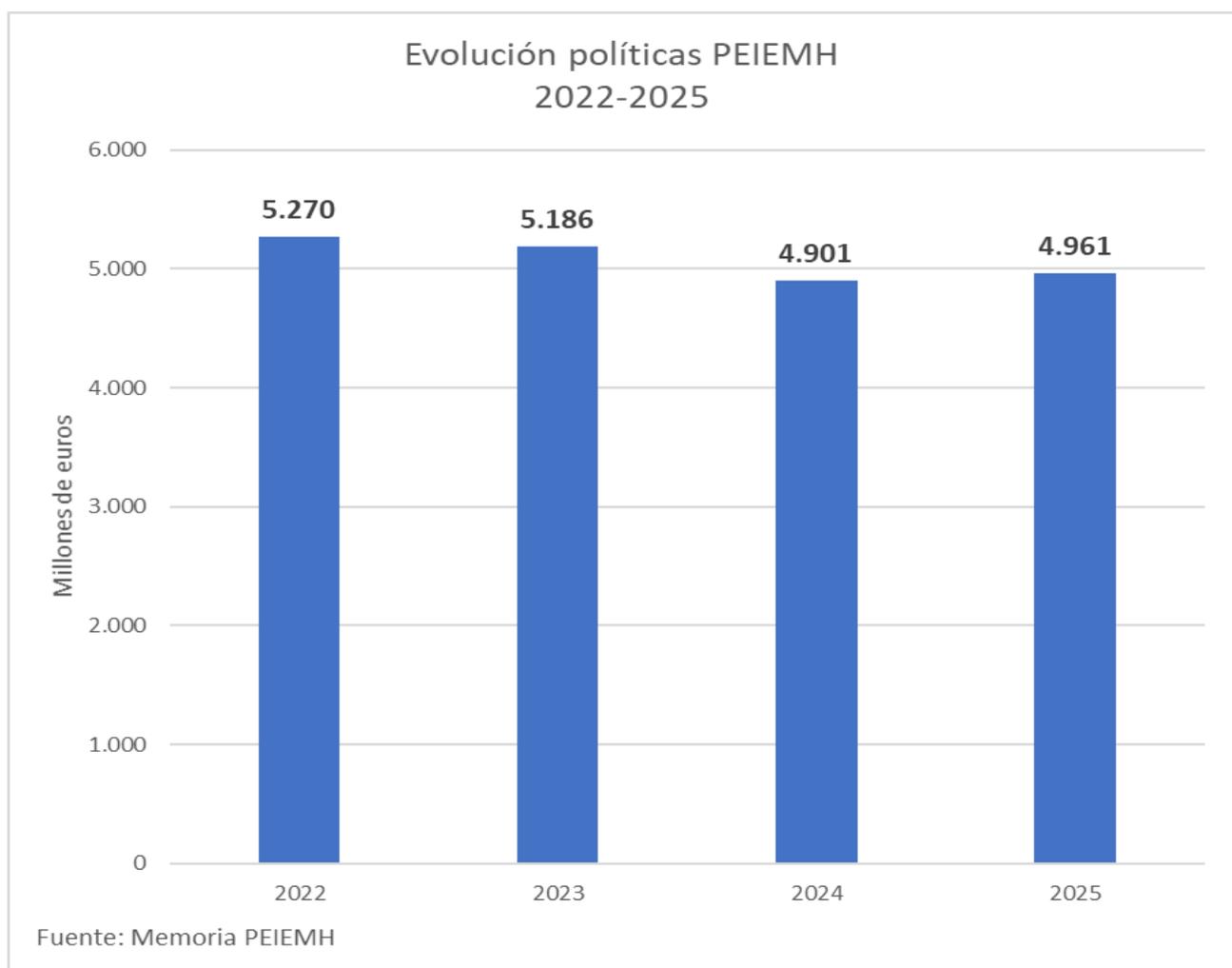
DISTRIBUCIÓN POR MINISTERIO PEIEMH  
2022-2025  
Millones de euros





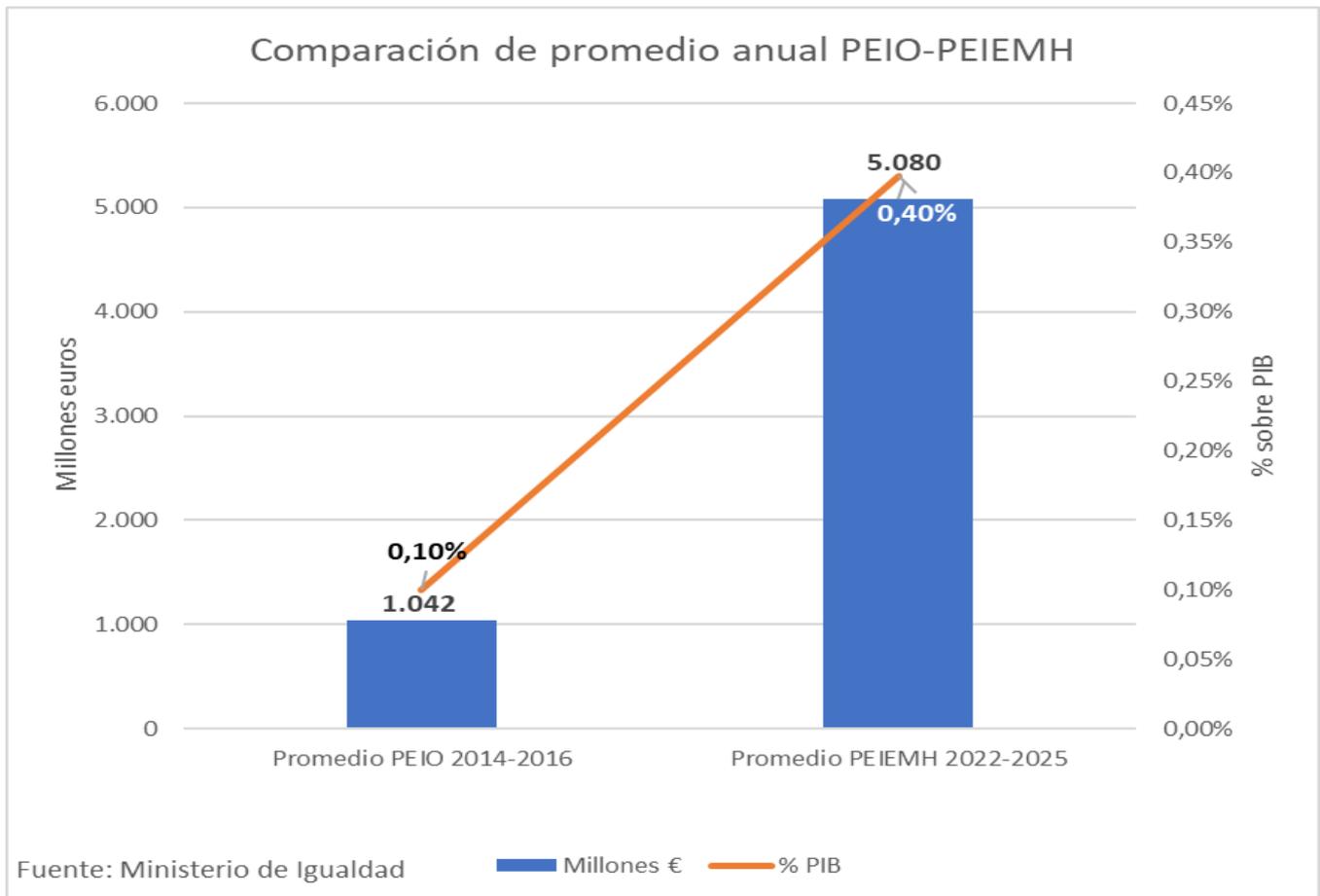
El presupuesto promedio anual en el Plan 2022-2025 asciende a 5.080 millones de euros, un 387% más que el planificado para el período 2014-2016.

Se aprecia en los dos primeros ejercicios de vigencia del PEIEMH el impacto positivo de los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) en las políticas para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.





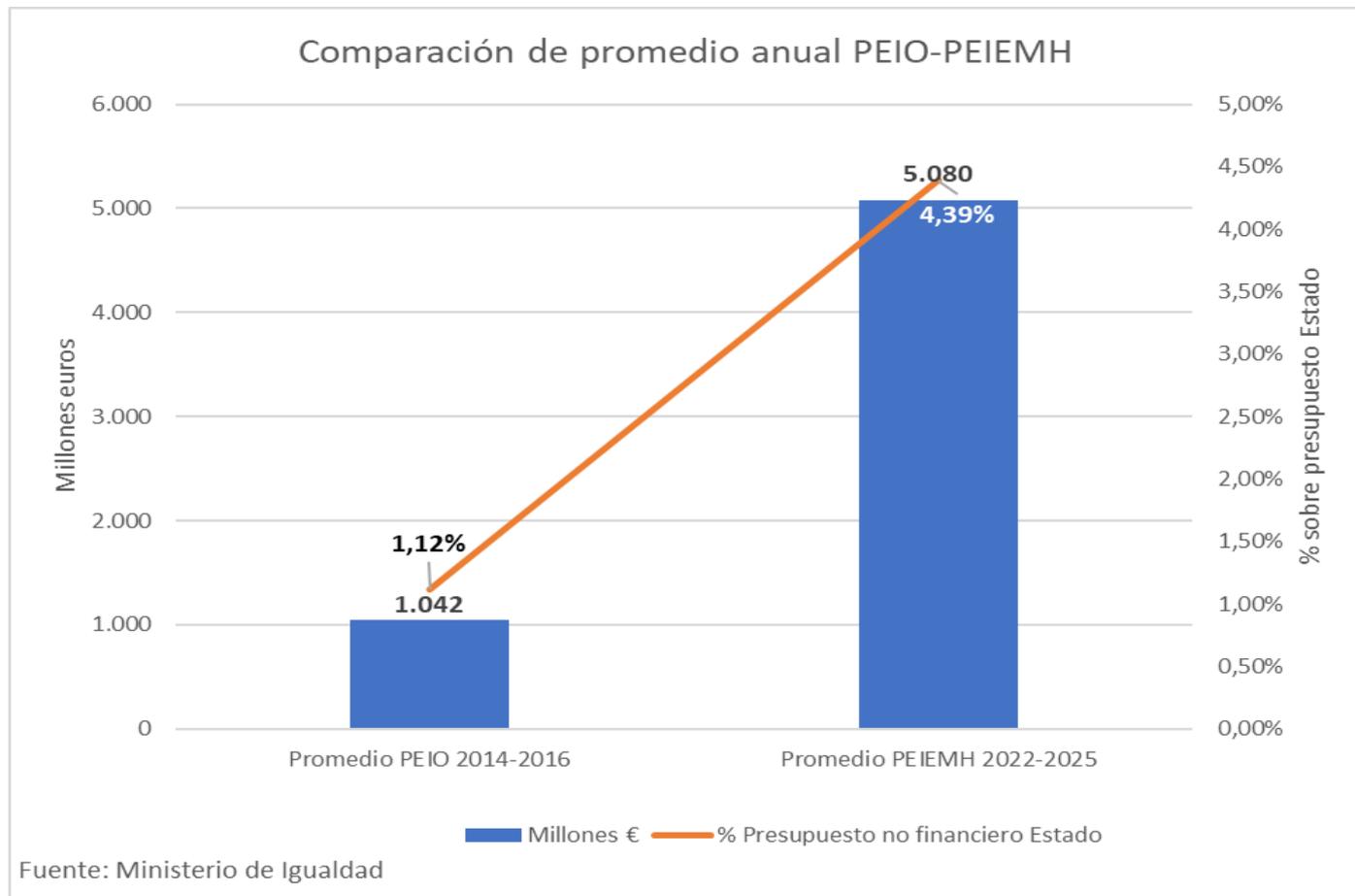
La previsión presupuestaria en políticas para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres supondrá un 0,40% del PIB frente al 0,10% del período 2014-2016.





Para poder analizar la importancia de las políticas públicas destinadas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, analizamos en el Plan el gasto no financiero en Presupuestos Generales del Estado, excluyendo las políticas de Transferencias a otras administraciones públicas y la Deuda pública. La exclusión de la política de Transferencias a otras administraciones públicas obedece a que esta política recoge los programas presupuestarios correspondientes al sistema de financiación de las administraciones territoriales. Se trata de una financiación de carácter incondicionado y, por tanto, su destino final en actuaciones concretas de gasto se refleja en los correspondientes presupuestos de las comunidades autónomas y entidades locales. Además, en esta política figuran también las transferencias del Estado al Presupuesto General de la Unión Europea, cuyos retornos en forma de financiación de actuaciones de gasto debe reflejarse también en los programas de las administraciones públicas y otras entidades receptoras. En cuanto a la exclusión de la política de Deuda pública, debe tenerse en cuenta que esta política recoge los intereses de deuda pública emitida para atender necesidades de endeudamiento derivadas de decisiones de gasto recogidas en el Presupuesto de ejercicios pasados.

**Con respecto al presupuesto no financiero del Estado, el presupuesto en políticas para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres supondrá el 4,39% frente al 1,12% del período 2014-2016.**



El PEIEMH se configura como el principal instrumento del Gobierno para orientar los cambios institucionales y sociales que se requiere poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Con esta finalidad, el Plan identifica los principales ejes de intervención, en aquellos ámbitos que son de su competencia, así como los objetivos estratégicos en los que se considera prioritario incidir en los próximos años. Estos ejes de intervención y objetivos estratégicos plantean retos de cambio organizacional y de funcionamiento interno y externo de la Administración General del Estado (AGE), así como retos de cambio socioeconómico.

El PEIEMH 2022-2025, en tanto documento orientador de la actuación de la AGE en materia de igualdad de mujeres y hombres, busca servir como plan marco y director, facilitando la



máxima autonomía y flexibilidad al conjunto de la AGE para diseñar sus planes de actuación, al tiempo que asegura que la AGE trabajará en la misma dirección y con objetivos comunes. Su vocación es inclusiva porque persigue que el conjunto de estrategias y/o planes sectoriales, desarrollados por los diferentes departamentos ministeriales, se alineen con los objetivos estratégicos definidos en el PEIEMH para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos en los que sus vidas se desarrollan.

Madrid, 8 de marzo de 2022